



Universidad Nacional
de Entre Ríos



70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

RESOLUCION N° 156/19

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 13 de mayo de 2019.

VISTO el fallecimiento de Juan Antonio SAÑUDO, DNI: 10.463.461, docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, ocurrido el 13 de mayo en Concepción del Uruguay, y

CONSIDERANDO:

Que el hecho produjo hondo pesar en quienes tuvieron oportunidad de compartir la labor que desarrollara dentro de la Universidad Nacional de Entre Ríos, mereciendo, en esta hora, un sereno y justo reconocimiento.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adherir al duelo institucional declarado por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud mediante Resolución N° 102/19 con motivo del fallecimiento del Prof. Juan Antonio SAÑUDO.

ARTICULO 2º.- Proceder al izamiento a media asta de las Bandera Nacional y de Entre Ríos en todas las dependencias de esta Universidad.

ARTICULO 3º.- Regístrese, remítase copia de la presente a los familiares del Prof. Juan Antonio SAÑUDO, publíquese en el apartado Boletín del Digesto Electrónico de la Universidad y cumplido, archívese.

UNER
mls
mls

Cr. Andrés Sabella
Rector de la UNER